



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0063844/2010 mediante el cual tramita el llamado a concurso para proveer un cargo de Profesor Asistente y 7 de Profesor Ayudante "A", todos con dedicación simple, en la Cátedra "C" de la asignatura **"Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones"** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N°281/11 se dispuso el llamado a concursos para proveer un cargo de Profesor Asistente y 7 de Profesor Ayudante "A", todos con dedicación simple, en la Cátedra "C" de la asignatura **"Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones"** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que a fojas 313/356 obra Dictamen emitido por el Tribunal de Concurso interviniente, estableciendo el orden de mérito resultante;

Que las aspirantes Susana Mónica María MARIANO, Gabriela Edith FALCO y Romina del Valle PRADOS, interponen impugnaciones a fojas 362, 363 y 364, respectivamente;

Que giradas estas actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, dicha dependencia emite Dictamen N°51248, de fecha 8 de noviembre de 2012, en el que concluye: "...en opinión de esta Dirección corresponde solicitar a los miembros del Jurado una ampliación y/o aclaración del Dictamen a fin de poder opinar sobre la procedencia de las impugnaciones presentadas...";

Que bajo tales premisas, con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

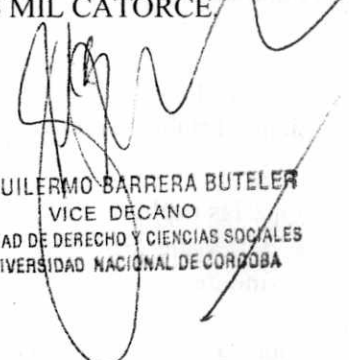
RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar a los señores miembros integrantes del Jurado convocado para proveer un cargo de Profesor Asistente y 7 de Profesor Ayudante "A", todos con dedicación simple, en la Cátedra "C" de la asignatura "**Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones**" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba la ampliación y/o aclaración de su dictamen, debiendo expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°122/2014